



**EL MARQUÉS**  
Presidencia  
2003 - 2006

# Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de El Marqués / 13 de febrero de 2004 / Año I / No. 9  
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento; Lic. María del Mar Montes Díaz.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA A USO "HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB./HA. (H4)", DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPULSORA MEXICANA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.", CONFORMADO POR SEIS PREDIOS RÚSTICOS CONOCIDOS COMO FRACCIÓN "LA FRAGUA", "EL SOLAR FRACCIONES 1 Y 2", "LA MORTERA", "RESTO DE LAS LINDES" Y "FRACCIÓN DE LAS LINDES", PROVENIENTES DE LA EX - HACIENDA EL POZO, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., CON SUPERFICIE TOTAL DE 168-18-06.76 HAS., A EFECTO DE UBICAR UN DESARROLLO HABITACIONAL.

2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2003 A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

4

EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE PRESENTA ANTE EL CABILDO EL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA D.I.F., DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

5

**José Gómez Güémez que en el uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:**

En Sesión de Cabildo celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil cuatro, fue sometida a consideración del Cabildo la autorización para el Cambio de Uso de Suelo de seis predios rústicos que conforman una sola unidad topográfica con superficie total de 168-18-06.76 Has., en la cual pretende ubicar un Desarrollo Habitacional con una densidad de población de 400 habitantes por hectárea, de la cual recayó el siguiente Dictamen:

Los suscritos Regidores de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de éste Cuerpo Colegiado, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 33, 37, 55 y demás relativos aplicables del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, ante Ustedes comparecemos para exponer:

Que con relación a la encomienda que se asignara a nuestra Comisión, consistente en analizar y realizar Dictamen correspondiente respecto de la solicitud del Lic. Francisco Javier Sánchez Hernández, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V." consistente en el Cambio de Uso de Suelo de seis predios rústicos que conforman una sola unidad topográfica con superficie total de 168-18-06.76 Has., en la cual pretende ubicar un Desarrollo Habitacional con una densidad de población de 400 habitantes por hectárea.

**ANTECEDENTES**

1.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de enero del 2004, mediante Acta Número AC/011/2004, el Pleno en unanimidad decidió turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología la solicitud realizada mediante escrito de fecha 18 de noviembre del 2003, por el Lic. Francisco Javier Sánchez Hernández, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V.," al Presidente Municipal, Ing. José Luis Gómez Guemes, referente al Cambio de Uso de Suelo de un predio propiedad de dicha empresa, conformado por seis predios rústicos conocidos como Fracción "La Fragua", "El Solar Fracciones 1 y 2", "La Mortera", "Resto de Las Lindes" y "Fracción de Las Lindes", provenientes de la Ex - Hacienda El Pozo, pertenecientes a este municipio de el Marqués, Qro., con superficie total de 168-18-06.76 Has., en la cual pretende ubicar un Desarrollo Habitacional con una densidad de población de 400 hab./Ha.

2.- En el expediente que le fue exhibido a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, obra la siguiente documentación:

- Copia del Título de Concesión número 4QRO102367/12AMGR96 de fecha 9 de febrero de 1996, otorgado a favor de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "Coyotillos Pozo No. 3", para explotar, usar o aprovechar Aguas Nacionales del Subsuelo por un volumen de 258,000 metros cúbicos anuales, con un Uso Inicial AGRÍCOLA de Uso Ejidal, y que mantiene un volumen de descarga anual de 300,000 m3.

- Copia certificada de la escritura número 2,520, de fecha 30 de septiembre del 2002, ante el Lic. Roberto Loyola Vera, Titular de

la Notaría Pública Número 35, en la que comparece la Sociedad Mercantil denominada "IMPULSORA MEXICANA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. de C.V., representada por su Administrador Unico el C. Benito Bucay Faradji, a efecto de otorgar Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, y Actos de Administración en Materia Laboral a favor del Lic. Francisco Javier Sánchez Hernández.

- Copia de la escritura número 6,727, de fecha 19 de septiembre del 2003, ante el Lic. Jesús María Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría Pública Número 34, en la que comparecen la Sociedad Mercantil denominada "IMPULSORA MEXICANA DE DESARROLLO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., representada por los CC. Gregorio Rincón Uribe, José Nemesio Reyes Hernández, Felipe Nieto Rangel, Alejo Isidro Ramírez Rangel y Teresa Arteaga Ochoa, en su carácter de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales respectivamente del Consejo de Administración, a efecto de otorgar a favor de los CC. Dr. Victor David Mena Aguilar, José Oleszcovzki Wasserteil y Francisco Javier Sánchez Hernández, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio, Irrevocable en cuanto a su objetivo, subsistente aún en caso de disolución o liquidación de la Asociación, limitado en cuanto a su objeto, sobre el Uso o fin de los derechos que ampara el Título de Concesión número 4QRO102367/12AMGR96 de fecha 9 de febrero de 1996.

- Copia de la escritura número 6,746, de fecha 23 de septiembre del 2003, ante el Lic. Jesús María Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría Pública Número 34, en la que comparecen la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "Coyotillos Pozo No. 3", a efecto de otorgar a favor de los señores Dr. Victor David Mena Aguilar, José Oleszcovzki Wasserteil y Francisco Javier Sánchez Hernández, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio, sobre el Uso o fin de los derechos que ampara el Título de Concesión número 4QRO102367/12AMGR96 de fecha 9 de febrero de 1996.

- Plano de fecha 23 de octubre del 2003, que contiene la propuesta de fusión de seis predios rústicos conocidos como Fracción "La Fragua", "El Solar Fracciones 1 y 2", "La Mortera", "Resto de Las Lindes" y "Fracción de Las Lindes", provenientes de la Ex - Hacienda El Pozo, pertenecientes a este municipio de el Marqués, Qro., que conforman una sola unidad topográfica con superficie total de 168-18-06.76 Has.

- Copia certificada de la escritura número 7,053, de fecha 17 de noviembre del 2003, ante el Lic. Jesús María Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría Pública Número 34, en la que comparece la Sociedad Mercantil denominada "IMPULSORA MEXICANA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. de C.V. representada por su Apoderado Legal el Lic. Francisco Javier Sánchez Hernández, a efecto de realizar la FUSION de seis predios rústicos propiedad de dicha empresa, descritos dentro de los antecedentes de la misma, que conforman una sola unidad topográfica que en lo subsecuente estará identificada como: Predio Resultante de la Fusión de los inmuebles identificados como fracción del Predio Rústico "La Fragua", "El Solar Fracciones 1 y 2", "La Mortera", "Resto de Las Lindes" y

"Fracción de Las Lindes", provenientes de la Ex – Hacienda El Pozo, pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.

**TERCERO:** La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió la Opinión Técnica Favorable con número de Folio 01/04, de fecha 6 de enero del 2004, referente a la solicitud realizada por el Lic. Francisco Javier Sánchez Hernández, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V.," al Presidente Municipal, Ing. José Luis Gómez Guemes, para el Cambio de Uso de Suelo de un predio propiedad de dicha empresa, conformado por seis predios rústicos conocidos como Fracción "La Fragua", "El Solar Fracciones 1 y 2", "La Mortera", "Resto de Las Lindes" y "Fracción de Las Lindes", provenientes de la Ex – Hacienda El Pozo, pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de 168-18-06.76 Has., en la cual pretende ubicar un Desarrollo Habitacional con una densidad de población de 400 hab./Ha.; asimismo, se hace mención que el predio se ubica fuera de los límites normativos de algún Instrumento de Planeación Urbana.

Por los antecedentes anteriormente citados, y con fundamento en lo señalado por los Artículos 32, Fracción II, IV, y V, 38 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 33, 37 y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., nos permitimos emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN**

1.- Que este H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es el órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por el artículo 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 30 fracción II, 32 fracción II, 38 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal, así como 48, 55 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro.

2.- Que una vez que se realizó el análisis de todos y cada uno de los documentos anexos y la Opinión Técnica que conforman el expediente en estudio, esta Comisión considera VIABLE el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica a Uso "Habitacional con una densidad de población de 400 hab./Ha. (H4)", para un predio propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V.," conformado por seis predios rústicos conocidos como Fracción "La Fragua", "El Solar Fracciones 1 y 2", "La Mortera", "Resto de Las Lindes" y "Fracción de Las Lindes", provenientes de la Ex – Hacienda El Pozo, pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie total de 168-18-06.76 Has., en el cual se pretende ubicar un DESARROLLO HABITACIONAL.

Lo anterior, siempre y cuando, se cumpla con lo siguiente:

- Obtener las factibilidades de Servicios, por parte de las dependencias competentes.
- Promover ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, la obtención del Dictamen de Uso de Suelo respectivo.

· Participar en las obras de urbanización e infraestructura necesarias para la zona de influencia, que en su momento le indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de El Marqués.

· Realizar los trámites correspondientes para su construcción.

· Obtener las demás autorizaciones, licencias y permisos que sean necesarios, en términos de la normatividad federal, estatal y municipal, aplicable en la materia.

Asimismo, el interesado deberá cubrir los derechos correspondientes por esta autorización; de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2004", Artículo 17, Fracción VII, Punto Número 14, inciso C, y que equivale a 200 Veces el Salario Mínimo Garantizado en la Zona (VSMGZ), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Concepto	Desglose	Importe
Autorización de Cambio de Uso de Suelo	200 (VSMGZ)	\$8,422.00
	200 X (\$42.11) =	
25 % adicional	\$8,422 X (.25) =	\$2,105.50
	TOTAL	\$10,527.50

Derechos por concepto de Autorización de Cambio de Uso de Suelo: \$10,527.50 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.)

*POR LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QRO., EN EL PUNTO NUMERO CINCO DEL ACTA NUMERO AC/012/2003, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA A USO "HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB./HA. (H4)"; DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPULSORA MEXICANA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.," CONFORMADO POR SEIS PREDIOS RÚSTICOS CONOCIDOS COMO FRACCIÓN "LA FRAGUA", "EL SOLAR FRACCIONES 1 Y 2", "LA MORTERA", "RESTO DE LAS LINDES" Y "FRACCIÓN DE LAS LINDES", PROVENIENTES DE LA EX – HACIENDA EL POZO, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., CON SUPERFICIE TOTAL DE 168-18-06.76 HAS., A EFECTO DE UBICAR UN DESARROLLO HABITACIONAL.

**SEGUNDO:** EL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QRO., APRUEBA EL CITADO CAMBIO DE USO DE SUELO SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

· OBTENER LAS FACTIBILIDADES DE SERVICIOS POR PARTES DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.

· PARTICIPAR EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA LA ZONA DE INFLUENCIA, QUE EN SU MOMENTO LE INDIQUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES.

· REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU CONSTRUCCIÓN.

· OBTENER LAS DEMÁS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE SEAN NECESARIOS, EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, APLICABLE EN LA MATERIA.

**TERCERO:** EL PROPIETARIO DE LOS PREDIOS O DESARROLLADOR, DEBERA CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, EQUIVALENTES A \$10,527.50 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), EN LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE EL MARQUES, QRO.

**CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PUBLICARSE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA MUNICIPAL, A COSTA DEL PROMOTOR Y ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

**QUINTO:** CUMPLIMENTADO LO ANTERIOR, DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, A COSTA DEL PROPIETARIO O DESARROLLADOR.

**SEXTO:** A FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ANTERIORES, EL PRESENTE ACUERDO QUEDARA SIN EFECTO.

**SÉPTIMO:** GÍRENSE LAS COMUNICACIONES OFICIALES RESPECTIVAS.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ GÓMEZ GÜÉMEZ  
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. MARIA DEL MAR MONTES DIAZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

**José Gómez Güémez que en el uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:**

En Sesión de Cabildo celebrada el día once de febrero del año dos mil cuatro, fue sometida a consideración del Cabildo la APROBACIÓN DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA del Municipio de El Marqués, Qro. correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año 2003 a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por lo que una vez propuesta y aprobada por el Cabildo, por MAYORIA, con 13 votos a favor, 1 en contra, siendo este de la Regidora Eugenia Espinal Fernández sin existir abstención alguna, es de aprobarse el siguiente:

“ACUERDO”

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2003 A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

## INGRESOS

### INGRESOS PROPIOS

IMPUESTOS	21,699,491.97
DERECHOS	1,651,489.12
PRODUCTOS	639,545.96
APROVECHAMIENTOS	3,670,631.84
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>27,661,158.89</b>

PARTICIPACIONES	50,484,249.08
RAMO XXXIII	33,218,318.60
OBRAS POR COOPERACIÓN	720,057.23
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,574,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>87,996,624.91</b>

<b>OBRA FEDERAL</b>	<b>234,750.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>15,892,533.80</b>

## EGRESOS

GASTO CORRIENTE	
SERVICIOS PERSONALES	22,596,342.85
SERVICIOS GENERALES	5,227,877.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,915,395.00
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>29,739,615.59</b>

<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	
MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	556,732.69
BIENES INMUEBLES	0.00
CONSTRUCCIONES	60,300,666.54
TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS Y APORT.	26,718,054.55
<b>SUBTOTAL</b>	<b>53,832,448.12</b>

CONSTRUCCIONES OBRA FEDERAL	840,457.00
<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>61,141,123.54</b>

<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>118,155,526.37</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ACTUAL 4º. TRIMESTRE</b>	<b>-2,262,992.57</b>

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ GÓMEZ GÜÉMEZ  
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

## **José Gómez Güémez que en el uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:**

En Sesión de Cabildo celebrada el día trece de febrero del año dos mil cuatro, se presenta ante el Cabildo el Informe Trimestral del Sistema D.I.F., del Municipio de El Marqués, Qro.

Por lo que se hace del conocimiento del Cabildo el Informe Trimestral del Sistema D.I.F. (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) del Municipio de El Marqués, Qro. correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2003, mismo que se especifica a continuación:

### ***Informe trimestral de actividades del Sistema Municipal DIF de El Marqués Octubre - Diciembre***

Una vez realizada la entrega recepción que es de todos conocido que ésta no se realizó con la debida claridad, se iniciaron los trabajos encontrando diferencias entre los plasmado por realizar y las actividades cotidianas por desarrollar.

Durante los primeros tres meses de la administración se realizaron actividades que al no contar con un presupuesto suficiente nos pudieran dar información necesaria para el optimo desempeño de las funciones encomendadas .

#### ***Planeación***

Para realizar la planeación se obtuvo información en cuanto a la normatividad y realizaron actividades de enlace, cada una de las áreas acudió al sistema DIF Estatal para hacer las gestiones necesarias, en este sentido se dieron los enlaces importantes en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la Dirección de desarrollo social, la Dirección de Asistencia Social, manifestando en cada una de las áreas que la administración pasada no tenía una comunicación fluida y en el caso de la U. B. R. este sistema estuvo a punto de perder el beneficio de contar con la Unidad Básica de Rehabilitación de " Jesús María" y de ser solicitado el edificio que esta en comodato por parte del DIF Estatal.

#### ***Programas Operativos Institucionales***

El DIF municipal debe operar los siguientes programas institucionales :

- \* Desayunos Fríos y Calientes.
- \* Entrega de apoyos alimentarios y atención a familias en situación de alta vulnerabilidad (Despensas) en nuestro caso, destinadas al Adulto Mayor.
- \* Programa CHIMALI DIF ( programa dirigido a los jóvenes y comunidades con riesgo de conductas nocivas psicosociales).
- \* Unidad Básica de Rehabilitación.
- \* Atención a la población sujeta de violencia.
- \* Prevención del Embarazo adolescente.
- \* Apoyos asistenciales.

#### ***Programas Alimentarios***

Sin duda esta es una de las áreas de mayor responsabilidad e impacto por parte del sistema DIF. Su objetivo fundamental es la disminución de la desnutrición infantil dicho programa requiere la integración de un equipo interdisciplinario que pueda atender la infinidad de

variables alrededor de la atención de los niños, durante los primeros meses, se renovaron y ratificaron en su caso los comités de todas las cocinas que sirven desayunos calientes. Esto implicó la visita y organización de asambleas en 32 comunidades de nuestro municipio. En algunos de los casos se acudió hasta tres veces para poder atender las inquietudes y reclamos de las mamás ya que al elegir después de la asamblea "lo pensaban mejor " y nos hicieron llegar 6 reclamos dentro de los que destacan el de la comunidad de Alfajayucan en donde acudió el Director encontrando que el reclamo provenía de una mamá que ya no tiene a sus hijos en la escuela y por ello no podía participar en el comité, el intercambio con las mamás de los niños nos hacen ver la importancia de tener contacto constante con los comités VOLUNTARIOS de las mamás que diariamente cocinan para sus hijos esto implica un gran ejercito de voluntarios que hacen el milagro que se cocinen y se sirvan en un sólo día más de 5165 desayunos.

De la supervisión realizada durante los tres primeros meses se obtiene la información de que aun contamos con 11 cocinas "rústicas" cuyas instalaciones están fuera de la norma actual se realizaron los tramites con el SEDIF para ser incluidas en el POA estatal para construir 5 de ellas.

Se realizó el programa de distribución, supervisión del área en el cual intervienen los siguientes servicios.

- \* Reparto de 5,165 Despensas para cocinar durante el mes (se repartía en dos semanas y media actualmente se distribuye en solo 5 días.)
- \* Supervisión y capacitación para la adecuada manipulación e higiene de los alimentos. (capacitación a las mamás voluntarias)
- \* Limpieza de tinacos, incluye revisión de sistema hidráulico.
- \* Mantenimiento preventivo de instalaciones de gas, luz y muebles.

Se ha logrado normalizar el cobro de cuotas de recuperación para poder reintegrar en tiempo y forma al SEDIF la suma de \$52,064.00 esto incluye la recuperación de 1165 desayunos en frío.

#### ***Programa de Asistencia Social a Familias PASAF.***

Durante los meses de octubre y noviembre se repartieron las despensas correspondientes a la comunidad según constaba en los padrones "Oficiales" de las familias beneficiadas.

Por falta de experiencia en el ramo se puso en riesgo la imagen de la Presidenta del Sistema ya que al entregar a los grupos de la tercera edad con un padrón "Faso" dejo en estado de indefensión a la institución toda vez que nunca iban a alcanzar 650 despensas para ser entregadas a 1,250 personas esto es matemáticamente imposible. En esos dos meses ocurrieron los mayores sentimientos de inconformidad.

Durante el mes de enero se solicito al Presidente Municipal su intervención para realizar una auditoria interna cuyos resultados nos orientaran para la solución y atención de actos de desviación y mala administración de los recursos.

#### ***Programa Salva un Niño por Nacer y de la Desnutrición ( S. N. N., S. N. D. ).***

Programa no muy popular pero de un impacto indispensable que bajo

la supervisión y orientación de personal CALIFICADO se atiende a las mamás y sus niños con problemas significativos de bajo peso. El costo de operación de este programa "per capita" es alto pero muy necesario.

Atinadamente la Directora Profesora Maria de los Angeles Castro Padilla, dió instrucciones para pasar de la simulación a la verdadera atención éste programa contaba con las mayores observaciones en su mala aplicación ya que no se estaba impactando en la forma adecuada. Por ejemplo atender a un grupo dos mamás requiere la inversión de tiempo de más de dos horas tan solo en traslados ( ida y vuelta) sin duda éste esfuerzo aparentemente no tiene un impacto fuerte ("MUCHOS") pero para Cristinita y Fernandito significaran su vida.

Hemos hecho las gestiones necesarias con el SEDIF para redirigir el programa PASAF e invertir ese apoyo a partir del mes de abril a 100 niños de 0 a 1 año cada niño beneficiado en este programa requiere un inversión de mas de \$ 170 mensuales por niño más el costo de operación que implicara la contratación de otro nutriólogo.

#### **Censo Adulto Mayor.**

Con la colaboración de diferentes voluntarios en las comunidades se levanto un censo en 22 comunidades de nuestro municipio, para conocer el número de adultos mayores así como alguno de los datos en cuanto a domicilio, los apoyos que recibe, su edad, con quien viven, responsable del adulto, a que se dedica, etc. Fueron 2,003 las fichas informativas que se obtuvieron y durante el mes de enero se realizó la captura de información en el mes de febrero se convocara para una presentación de los datos obtenidos.

*¿ Que pasara con las despensas que se les otorgaban en la administración anterior ( 1 cada tres meses y se les mareaba con que "...luego le llevamos la que faltó") ?*

#### **Acciones tomadas:**

Se tramitó con SEDIF autorización y por ÚNICA vez se otorgó el permiso de repartir el apoyo de un total de 2,600 despensas correspondientes a los meses de enero - abril (650 por mes) a población con mayor grado de marginación con un padrón que pueda ser de una , dos , tres, y hasta cuatro despensas por beneficiado esto implicará determinar en base al estudio que se realizó. La selección de los beneficiados.

Contamos ya con las despensas de los meses de enero, febrero y el personal encargado de la entrega de éstos apoyos serán las promotoras de la tercera edad.

Para poder atender la problemática del abandono, y encontrar una política adecuada de asistencia social al adulto mayor aprovecharemos los programas Federales destinados a este sector de la población, están realizadas las gestiones con el INAPAN para bajar un programa de apoyo alimentario destinado para este fin.

El equipo encargado de la Tercera Edad trabaja en forma constante con actividades propias para la atención de nuestros grandes jóvenes. Durante los meses de octubre a diciembre se reintegraron y conformaron un total de 40 grupos de la tercera edad en igual número de comunidades.

Trabajar con el adulto mayor sin conocimiento implica caer en percepciones de no eficacia al esperar que sólo exista un grupo por comunidad ya que la afinidad y psicología del adulto mayor es especial requieren de la ternura de sus promotoras, requieren del buen trato no solo de quien les visita sino de quienes conviven con ellos, recordemos a nuestros propios abuelos. Es indispensable reconocer la situación precaria en la que se dan los encuentros SEMANALES con nuestros "Viejitos" ello nos invita a reflexionar si realmente estamos o no a la altura de las necesidades "un árbol" sin duda es muy bello pero, si a su sombra, deseo atender a quien menos tiene y puede seguramente no siempre va a acudir. Contar con espacios no sólo destinados para ellos sino para la FAMILIA debe ser una de las prioridades por realizar. El fenómeno del abandono del adulto mayor nace desde que ellos son nuestros padres cuando niños cimentamos las raíces del amor para con ellos.

#### **Festividades Decembrinas.**

Como es costumbre el SDIFM tiene una actividad amplia en la época de navidad ya que promueve la realización de posadas en las escuelas de diferentes comunidades del municipio se visitaron 13 comunidades y se apoyaron a otras 15 comunidades mas con "aguinaldos" para sus celebraciones. Las peticiones sobrepasaron como es costumbre nuestra capacidad sin embargo se otorgaron 13,650 aguinaldos y 261 piñatas.

Lo más importante fue transmitir durante estas actividades el Mensaje de Alegría, Esperanza y la necesidad de un renovar el esfuerzo para construir mejores familias y con ello una mejor sociedad.

**Reyes** ( por ser planeados en diciembre).

Se entregaron más de 4,200 juguetes sencillos en 10 comunidades del municipio: La Laborcilla, Matanzas, Tierra Blanca, Agua Azul, Cerro Prieto, San Vicente Ferrer, Ticoman, Dolores, San Pedro Zacatenco, y Cerrito Colorado.

#### **Área Médica.**

El SDIFM no solo atiende a la comunidad en desamparo gracias a un convenio todos los empleados de nuestro municipio son atendidos junto con su familia en cuestión de salud. Podemos asegurar que este sistema da un extra de servicio a su comunidad se atendieron durante los tres primeros meses un promedio de 650 consultas mensuales de las cuales cerca del 35% corresponden a los empleados y sus familias.

En el área de Odontología se atienden un promedio de 200 pacientes mensualmente es triste reconocer que el 60% de las atenciones corresponden a extracciones y atención de problemas causados por una falta de cuidado.

Trabajar con programas preventivos y en forma coordinada con el sector salud nos permitirá atender a tiempo las posibles causas de la patología dental.

Se han realizado el análisis de los requerimientos para poner en condiciones deseables el área dental requiriendo una inversión de cerca de \$ 40,000.00.

### **Finanzas.**

El Cierre de año fiscal se realizo y con el esfuerzo de todos se logró estirar el presupuesto para terminar el año agradecemos al presidente municipal todo su apoyo por transferir los fondos necesarios para operar la institución.

El aprovechar al máximo estos recursos permitió atender los casos urgentes de apoyos médicos, medicina, aparatos ortopédicos, etc.

### **Unidad Básica de Rehabilitación Jesús María.**

*"De la simulación a la atención"*

Contar con espacios que sirvan a la comunidad y los cuales se ostenten como centros para la recuperación de la salud requieren Compromiso, personal capacitado y sobre todo un trabajo profesional con verdadera responsabilidad Simular en la salud no solo es deplorable sino que atenta contra uno de los derechos inalienables del ser humano.

En este sentido la comunidad del El Marqués contara con un espacio digno y profesional al término de nuestra presente administración.

### **Capacitación para el Trabajo**

En el mes de noviembre personal de la administración acudió a un curso de capacitación para "Diagnostico Situacional" impartido por el SEDIF. Mismos que nos sirvió para realizar dos diagnósticos en las comunidades de Santa Maria Ticoman y Chichimequillas en horario fuera de trabajo en forma voluntaria participando 55 personas.

Se preparo el Curso para el voluntariado que se realizo en el mes de enero.

Se dio una introducción a la planeación a los colaboradores de primer nivel los días 29 30 31 de diciembre y 1 de enero 2004.

Finalmente pongo a su consideración el presente informe esperando contar con el apoyo desinteresado y sensible del honorable Ayuntamiento para que con todos y para todos trabajemos formando un futuro mejor para nuestras familias.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ GÓMEZ GÜÉMEZ**  
PRESIDENTE

RÚBRICA

**LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

